Intendencia Municipal
Rosario

DECRETO Nº 2313

Rosario, "CUNA DE LA BANDERA", 18 de noviembre de 2013.-

Visto:

El Expte. Nº 40.243-D-10 referido a la Licitación Pública para la obra: **"Reforma de Locales Sanitarios en Edificio ex Aduana"** adjudicada a la Firma ADOBE CONSTRUCCIONES S.R.L mediante Decreto Nº 1413/11; el Decreto N° 0054/12 sobre ampliación de la obra y la presentación de un nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión; y

Considerando:

Que en razón de los antecedentes obrantes en las actuaciones administrativas mencionadas se constata una demora en la ejecución de los trabajos por parte de la adjudicataria.

Que la empresa Adobe Construcciones S.R.L. solicita acordar la continuidad de la obra presentando un nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión.

Que al respecto se ha expido la Dirección General de la Vía Pública y del Equipamiento Comunitario considerando conveniente retomar la obra con la misma contratista.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 998/13 analiza la propuesta de continuar la obra con la misma contratista y considera viable suscribir un acuerdo con la misma.

Que notificada la contratista de acordar los términos de continuación, presenta nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión obrante a fs. 891 y 892 del Expte. N° 40.243-D-10, en un todo acuerdo a las condiciones que establece la Dirección General de la Vía Pública y del Equipamiento Comunitario.

Que en razón de lo expuesto, se hace necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

Artículo 1º: APRUEBASE el Plan de Trabajo y la Curva de Inversión correspondiente a la Licitación Pública para la Obra "Reforma de Locales Sanitarios en Edificio ex Aduana" - Expte N° 40.243-D-10, adjudicada a ADOBE CONSTRUCCIONES SRL según Decreto N° 1.413/11, obrante a fojas 891 y 892 de la mencionadas actuaciones.

Artículo 2º: ESTABLECESE el plazo de ejecución de la obra de referencia en 105 (CIENTO CINCO) días corridos, a partir del presente decreto.-

Artículo 3º: DESE a la Dirección General de Gobierno. **INSERTESE**, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.-

Arq. PABLO BARESE
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Rosario

INTENDENCIA MUNICIPAL • ROSARIO •

Dra. MONICA FEIN
Intendenta
Municipalidad de Rosario

C.P. Ma. Verónica Irizar
Secretaria de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario